



BECA AEG SEMILLA FERNÁNDEZ-BAÑARES 2026:

Programa de incentivos y mentorización para grupos sin trayectoria investigadora en áreas específicas de digestivo.

Normativa

En la convocatoria 2026 se adjudicará una beca cuyo objetivo es potenciar la investigación en centros con menos oportunidades y menor trayectoria en investigación. Junto a la dotación económica de 6000€, la beca viene dotada de un programa de mentorización: un investigador AEG experto en el tema de la beca, asesorará al equipo investigadore en la ejecución del proyecto y posterior comunicación de resultados.

Esta beca tiene como objetivo incentivar la investigación en hospitales con menos oportunidades, especialmente en aquellas áreas de las enfermedades digestivas en las que no existe aún un investigador senior consolidado. Se busca así facilitar el desarrollo de nuevas líneas de investigación en entornos sin tradición previa en el área concreta del proyecto propuesto.

El Comité Científico y la Junta de AEG pueden decidir otorgar una 2^a beca en el caso de presentarse más de dos proyectos científicamente sólidos y contar con recursos económicos.

A. Requisitos generales para la solicitud

1.- Podrán presentarse titulados superiores en ciencias de la Salud vinculados a centros hospitalarios, universidades u otros centros oficiales de investigación. El investigador principal debe pertenecer a un centro español.

2.- El investigador principal debe estar adscrito en un centro hospitalario donde no exista una trayectoria consolidada en investigación digestiva en el área específica del proyecto presentado. Se considerará que un centro tiene trayectoria consolidada en un área concreta cuando algún miembro en activo haya sido investigador principal de una beca competitiva o haya publicado como primer o último autor más de 2 artículos originales en revistas de primer cuartil en esa área temática concreta de enfermedades digestivas (por ejemplo: enfermedad celíaca, enfermedad inflamatoria intestinal, endoscopia avanzada, esofagitis eosinofílica, Helicobacter pylori, enfermedades del páncreas, etc.).

3.- Los proyectos que opten a estas becas deberán ser estudios relacionados con el esófago, estómago, intestino delgado, colon o recto, vía biliar o páncreas.

4.- El investigador principal solicitante y al menos un colaborador de cada centro participante español deben ser socios de la AEG. No se precisará que haya un colaborador socio de AEG en centros participantes extranjeros.



5.- Estas becas están orientadas a investigación clínica o básica, destinadas a entender mejor la fisiología del aparato digestivo, así como la epidemiología, fisiopatología, el diagnóstico, el tratamiento o el pronóstico de las enfermedades digestivas. En caso de duda, el Comité Científico de la beca decidirá por mayoría simple si un proyecto se admite para su evaluación o no.

6.- El proyecto tendrá un periodo de desarrollo máximo de 2 años. En caso de ser necesario se podrá solicitar una prórroga de 6 meses más.

B. Incompatibilidades

1.- El investigador principal no podrá presentar un proyecto en un área temática en la que su centro hospitalario cuente con trayectoria investigadora consolidada. Esta se definirá como la existencia de al menos un investigador en activo que haya sido IP de una beca competitiva o haya publicado como primer o último autor más de 2 artículos originales en revistas de primer cuartil en esa área concreta.

2.- El investigador principal de una beca AEG Fernández-Bañares no podrá optar a una nueva beca en la misma categoría, beca AEG Gonzalo Miño o de grupo en la siguiente convocatoria.

3.- No se podrá presentar el mismo proyecto a dos categorías distintas.

4.- La Junta Directiva de la AEG y el Comité Científico se reservan el derecho a evaluar la idoneidad de la categoría de beca asignada por el investigador, y modificarla siguiendo criterios científicos. De igual manera, se reserva el derecho de valorar potenciales incompatibilidades para el disfrute de la beca entre investigadores del mismo centro.

C. Memoria

1.- La memoria, en castellano o inglés, se presentará rellenando la plantilla oficial de las becas AEG Semilla de la presente convocatoria disponible en la página web de AEG, pestaña de becas www.aegastro.es.

2.- La plantilla de las becas AEG Semilla contienen los campos siguientes: resumen, antecedentes del tema, bibliografía, colaboradores, hipótesis de trabajo y objetivos, material y métodos, resultados preliminares, calendario de trabajo/tareas del equipo, disponibilidades instrumentales y de instalaciones que dispone y memoria económica.

3.- Se deberá aportar el Curriculum Vitae Normalizado abreviado CVA ISCIIL del curriculum vitae del FECYT para cada miembro del equipo <https://cvn.fecyt.es/editor/>. En caso de colaboradores no españoles se puede aportar el currículum en otro formato, al tratarse el currículum del FECYT de un estándar a nivel español.



4.- La memoria, los currículos y otros documentos pertinentes se enviarán a través de la página web de AEG aegastro.es en la pestaña "becas" www.aegastro.es.

D. Evaluación

1.- El Comité Científico estará constituido por un grupo de expertos designado por el vocal del grupo joven de AEG y ratificado por la Junta Directiva. En caso de conflicto de interés, la Junta Directiva se reserva el derecho de seleccionar revisores adicionales.

2.- Cada miembro del Comité Científico evaluará de forma independiente todos los trabajos que se han presentado.

3.- En caso de dudas o conflictos entre los miembros del Comité Científico, o en caso de empate en la puntuación de la evaluación de dos o más proyectos, la Junta Directiva de AEG decidirá el proyecto o proyectos que reciben la beca Fernandez-Bañares AEG en base a la información aportada por el Comité Científico.

4.- En el caso de que los proyectos que opten a la beca no reúnan los criterios de calidad exigibles según el criterio del Comité Científico, esta beca podrá ser declarada desierta.

5.- Los investigadores que presenten los proyectos aceptan las bases de esta convocatoria y se faculta al Comité Científico para que interprete las circunstancias no previstas en ella.

6.- El plazo para presentar los proyectos comienza el 10 de diciembre de 2025 y termina el 15 de febrero de 2026. El fallo del Comité Científico se dará a conocer durante la siguiente Reunión Anual de AEG (marzo de 2026).

D. En caso de concesión

1.- En el caso que la Beca sea concedida y previo a entregar la dotación económica deberá presentar la aprobación de la comisión de investigación del centro o comunidad autónoma donde se proponga realizar el estudio.

2.- El investigador se compromete a presentar en la reunión anual de AEG correspondiente los resultados parciales o finales del proyecto, al acabar el plazo de ejecución de la beca.

3.- En todas las publicaciones que se deriven de los proyectos financiados por estas becas se deberá hacer constar que ha recibido financiación de la Asociación Española de Gastroenterología.

4.- A la finalización del plazo de disfrute de la beca, y coincidiendo con la siguiente reunión anual de la AEG, el investigador deberá presentar una memoria final en la que conste:



Introducción

Material y métodos

Resultados

Discusión

Bibliografía

5.- AEG no tendrá ninguna propiedad sobre el trabajo de la investigación. El investigador podrá publicar los resultados libremente.



Plantilla de evaluación beca AEG Semilla

1. Valoración científica del proyecto (65%)

- 1.1 Los antecedentes del proyecto descrito justifican la necesidad de realización de este (12%): 1 a 5 puntos
- 1.2 Los objetivos del proyecto son concretos, factibles y responden a la hipótesis de trabajo (12%): 1 a 5 puntos
- 1.3 La metodología y el plan de trabajo planteados son los más adecuados para llevar a cabo el proyecto de investigación desarrollado (14%): 1 a 5 puntos
- 1.4 Se trata de un proyecto de investigación original e innovador (12%): 1 a 5 puntos
- 1.5 En la valoración global del proyecto le parece que tiene solidez y coherencia (10%): 1 a 5 puntos
- 1.6 ¿Existe congruencia entre el presupuesto solicitado y los objetivos/metodología del proyecto? (5%). 1 a 5 puntos

2. Valoración del investigador principal y del equipo (20%)

- 2.1 El investigador principal es conocedor de los antecedentes y del estado actual del tema que se propone investigar (5%): 1 a 5 puntos
- 2.2. Valoración de la capacidad de la persona solicitante para desarrollarla (según carta de motivación) (15%): 1 a 5 puntos

3. Aplicabilidad (15%)

- 3.1 ¿Considera el proyecto transferencial? Es adecuado realizarlo para resolver una laguna de conocimiento real o profundizar en aspectos donde falta investigación clínica (15%): 1 a 5 puntos